

1781
Jta de Aloxam. de Cole Uniao del 801.

D. Hinojosa en Salta ca. dho dia congregados los señores magister
Montegui acordaron comisionar a los señores Montegui y Carta-
Bancera por p. q. luego q. llegasen al Real fincy le visiten
Castanon a m. de la B. y hagan los ofrecim. ^{tos} politicos
Univel y regulares.

Despues se vio, y conferencio a cerca
del oficio p. a la B. por el Ayuntamiento,
pidiendo disponer las C. y M. por el Aloxam.
de las tropas auxiliares q. han de venir, y se acordó
contestar renovando los ofertes q. la B. tiene
echos, expresando q. desde el dia esta pronto y
corren el Colej. de Cuenca p. el Aloxam.
de tropas, y lo extencion las C. y M. si
se hubiesen pedido con el tpo necesario p. po-
nerlas expedidas, pero q. desde luego se tomara la
previa correspond. p. q. lo atan a la mayor
brevedad.

Se dio com. a los señores Montegui
y Bancera p. p. a tratar con el Sr. Intend.
y Com. de la Cui. todo lo q. les parezca con.
segun la urgencia de Aloxam. del dia y Com.
a los mismos señ. p. q. con arreglo a las cir-
cunstancias den las disp. con. p. preparadas p.



el Sr. Servicio Rey Cronel y mayores en los
termos de ley porvenir;

Se aprueba la contestacion en el
oficio del Sr. Intend. de A. de este mes de
a las once de esta mañana se acaba de
ingresar a esta J. de firmacion dos de
D. D. y yo el Sr. en la de Ma.

D. Hinojosa D. J. J. J.

Ledema
Ver.

AVSA



El
Honor. Excmo. Sr. de Sr. D. Diego de
1807.



Se vio el adjunto oficio del Sr. D. Diego de
tamto y se mandó se obediesse lo que
se mandó en el oficio de Sr. D. Diego de

1 Com. en la Sr. D. Montague y

Castaneda por ~~comision~~ unida en

el Sr. D. Montague, luego q. se le fue a otro
com. -

Com. en la Sr. D. Montague y Sr.

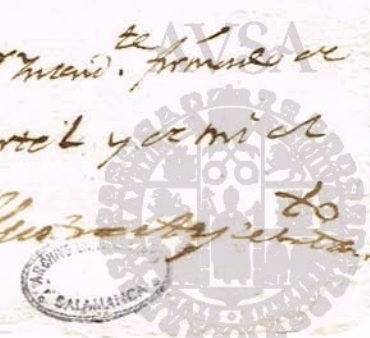
señor, por el unido al Sr. D. Montague y Sr.
se negaron por el unido de Sr. D. Montague
menores, por los señores Sr. D. Montague y Sr.

Castaneda

Utrera

En consecuencia al Oficio de V. S. L. fecha 4 del Cor.
 y que ha recibido la Univ.ª a las once de la mañana
 na de ese dia, debemos decir: Que el Colegio de Cuenca
 era pronto y expedito p.^o el servicio de alojam.^{to}, y
 lo era igualmente las aulas de las Escuelas menores
 si se hubiese dado el tpo neces.^o para la compra y lar
 ga operacion de sacar de ellas los bancos, Catedras y de
 mas efectos incompatibles con aq.^l servicio. Por lo mis.
 mo no es posible tenerlas expeditas en el Corto
 termino que se prescribe en el Oficio de V. S. L. no con
 siderando la Univ.ª la causa de no haberse expido
 este servicio en tpo conven.^{te} para su verificacion.
 Por lo mismo siempre pronto a sacrificar gastos
 aurios mui considerables, y qualquiera incomodidad
 por atender el celo de la Univ.ª, p.^o el ser.^o servicio, se
 daran las providencias neces.^{as} para q.^o se proceda
 a aq.^l operacion, a fin de q.^o siendo neces.^o en
 pronto las Aulas luego q.^o lo permitan las circun
 stancias p.^o el uso a q.^o V. S. L. quiere destinarlas.
 No se que a V. S. L. m.ª a S.ª Salam.^{ca}

6 de Mayo de 1801. En este dia se entregó al Sr. Intend.^{te} promisor de
 los 1000 rs. Cortagena, D.º D.º D.º, Cantanion, y Urtiel y de mi de
 devocion
 J.º Intend.^{te} y Caballero Comis.^o del Ultramar



1787

The committee of the House of Representatives
do hereby certify that the following is a true
and correct copy of the original of the
report of the committee on the petition
of the citizens of the State of New York
for the establishment of a national
bank, as the same appears from the
minutes of the said committee, taken
at the meeting thereof, held at the
City of New York, on the 15th day
of January, 1791.

Attest, in presence of the said committee,
this 15th day of January, 1791.
J. C. CALVERT, Secretary of the
Committee.

Exposition de la Ville de New York



4

Para prestar el Servicio conven. al alojamiento
al Ejército auxiliar, se necesita q. l. remueva
dar una Cama para Oficial, o una o mas p. el Sol-
dado segun su arbitrio, o que recivan en sus Casas
uno o dos Oficiales del Exponerado Ejercito.

La Cama u Oficial deberá consistir en una Cama
rima, un Terpon, un Colchon, dos Sabanas, una manta,
colcha y dos Almohadas.

La del Soldado en un Terpon, una Sabana,
una manta y una almohada.

Las Camas quedaran a cuidado de Per-
sonas nombradas por la Junta, y en edificio
propio a la Univ.ª

Deberan los q. las ofrecieren ~~encomendar~~
~~se~~ remitir las por vi. las u Oficiales al Ocho
p. el al Exordio, las u Soldados al Colegio de
Univ.ª, con la señal q. tubiere, por conven.
p. el aserpar su recibo.

AVSA



H

5

Hmo. Señor.

La Ciudad en consideracion a las precisas Urgencias del
dia ha tenido por indispensable señalar para el aloja-
miento de las tropas Auxiliares Francesas quando
lleguen a esta Capital, que segun las ultimas noticias
será dentro de pocos dias, (ademas de varias Casas, y
Colegios y conventos) el Edificio llamado Escuelas me-
nores; lo que participa a N. S. para que se abra te-
nido a bien por lo mucho que en ello interesa el ser-
vicio, y dan aviso a la Ciudad, de hallarse en ^{el} dicho
Edificio, a efecto de disponer en él desde luego lo conveni-
ente para dicho alojamiento.

Nuestro Señor que a N. S. y N. S. Sala
manca, 4. de Mayo de 1807.

Hmo. Señor.

El Conde de la Vega
de Salazar

Manuel Muñoz
Calderon

Francisco de
Serrano

Benito Gonzalez

Santiago Gomez
y Gonzalez

or por el Claustro de esta A. N. S.



[Faint, illegible text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

Estamos enteramente convencidos de la dificultad,
y extraordinario gasto que causaria el utilizar pa-
ra las tropas Francesas las Aulas de la Universidad,
por lo tanto suplicamos a V.S. M^{ta} suspenda aque-
llas obras que por otros medios parciales hacen
el servicio en esta parte pero si aceptamos, y damos
a V.S. M^{ta} gracias por la franqueza con que se pres-
ta aponer a nuestra disposicion el Colegio que fue de
Cuenca. Tambien quisieramos que bien conben-
cida la Universidad de que para aponer Guardias
para las Tropas Francesas son necesarias muchas
cunas examinase, y nos avisase si entre sus indi-
viduos, y dependientes pudiesen aponerse algunas;
como igualmente que supiesse que da hallar el
momento de que no habia casas bastante utiles
para el alojamiento de los oficiales de aquellas
tropas nos diga si para en el dia que lleguen a es-
ta Ciudad podria tener hacienditas fabrica de ques-
tas algunas para que todos de una voluntad di-
visivieramos aun fin podamos hacer el servicio
a S.M.; el de las Capitulaciones no es otro que con-
cordar con V.S. M^{ta} en sus meritos de necesi-

[Handwritten signature and flourish on the left side of the page.]



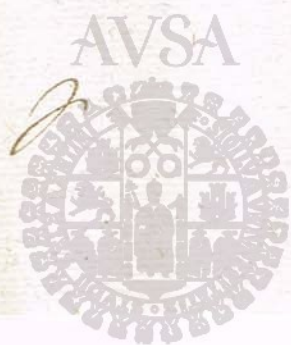
temiendo, y causando la menor incomodi-
dad posible, y le rogamos por lo que estrecha
el tiempo se riaba decirnos lo que encuen-
tra por conveniente pues como de sus noticias
esperamos el adven- las preferiremos a todo.

N.º 5.º ^{or} guarde la vida de V. S. Ymá m. d.

Salam. ca y Mayo 6 de 1805

Manuel Nuñez
Calderson

Ramon Real
Sexano



Manuel Nuñez y Calderson